

Nº 825 /
SECCION 1ª
Nº 316 /
SECCION 2ª

08 FEB. 2010

LAS CONDES, 09 FEB 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que el día 26 de julio de 2009 se publicó debidamente en el diario La Tercera el aviso correspondiente al “Concurso Literario Para Adultos Mayores”; el Memo Nº 541/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 del Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa; el Memorandum Nº 2562 de fecha 15 de diciembre de 2009 del Jefe del Departamento de Administración; el Memo Nº 052 de fecha 20 de enero de 2010 del Jefe del Departamento de Finanzas; el Memo Nº 040/2010 de fecha 22 de enero de 2010 del Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa; la Factura Nº 0187346 de 30 de septiembre de 2009 correspondiente a la Empresa Periodística La Tercera S.A., RUT Nº 99.579.980-4; el Informe de Imputación Nº 000663 del Departamento de Finanzas de 25 de enero de 2010; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1156 de 2006 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el pago por \$252.102.- (doscientos cincuenta y dos mil ciento dos pesos).- a la **EMPRESA PERIODISTICA LA TERCERA S.A.**, por pago de Factura Nº 0187346 de fecha 30 de Septiembre 2009.

2.- **PAGUESE**, a la **EMPRESA PERIODISTICA LA TERCERA S.A.**, RUT Nº 99.579.980-4, la cantidad de **\$252.102.-** (doscientos cincuenta y dos mil ciento dos pesos).

3.- **EMITASE**, por el Tesorero Municipal y gírese el cheque correspondiente.

4.- El gasto que demande el pago señalado en el punto anterior se imputará a:

SUBTITULO : 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
ITEM : 07 PUBLICIDAD Y DIFUSION
ASIGNACION : 001 SERVICIO DE PUBLICIDAD
ASIG.INTERNA : 002 LA TERCERA
CONTRACUENTA : 5320722007
VALOR : \$252.102.-
PROGRAMAS : \$252.102.- GESTION INTERNA

5.- El presente decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en la Oficina de Partes y otro en Tesorería Municipal, con la documentación Sustentatoria del Pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

-Contraloría
-Depto. Tesorería Municipal
-Depto. Finanzas
-Oficina de Partes
-Archivo

